



El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 29-veintinueve- del mes de Julio del año 2021-dos mil veintiuno-, que consta en el Acta Número 81-ochenta y uno-, se aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO

Aprobación y autorización de la LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO al C. FRANCISCO JAVIER ESCAREÑO FLORES, sin goce de sueldo o prerrogativas y atribuciones conferidas al cargo de Síndico Segundo del R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, efectiva a partir del 1 de Agosto de 2021.

ÚNICO.- Se aprueba y autoriza al C. Francisco Javier Escareño Flores, LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO, sin goce de sueldo o prerrogativas y atribuciones conferidas al cargo de Síndico Segundo del R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, efectiva a partir del 1-uno- de Agosto de 2021-dos mil veintiuno-. -----

Transitorios.

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 1-uno- de Agosto de 2021-dos mil veintiuno-. -----

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que realice la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal. -----

Tercero.- Comuníquese el presente Acuerdo a las diversas Secretarías, Dependencias y Unidades Administrativas de este Municipio, para los efectos a que haya lugar. -----

DADO EN EL AUDITORIO MUNICIPAL UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN, A LOS 29-VEINTINUEVE- DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2021-DOS MIL VEINTIUNO- DOY FE. -----

LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. FRANCISCO JAVIER ESCAREÑO FLORES
SÍNDICO SEGUNDO